

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto, de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio.—Sito en Tresp, sin número señalado de la calle en proyecto, hoy travesía avenida de los Pirineos; consta de planta baja, dos elevadas y planta desván. La superficie construida es la suma de las siguientes: En planta baja, 144 metros cuadrados. Consta de una sala sin distribuir, con salida a la calle de situación y al patio interior, y el vestíbulo de acceso al edificio. En cada una de las plantas, primera y segunda plantas altas, 156 metros cuadrados cada una de ellas. Consta de una vivienda por planta, y en planta desván, de 144 metros cuadrados, consta de una sala sin distribuir. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. El resto del terreno está destinado a patio. Linda: Al frente o norte, calle de situación; a derecha, entrando, don Ramón Gota y don Juan Pérez; izquierda, resto de finca de la que se segregó, y al fondo, don Manuel Pastells Pla y don Dionisio Ibáñez Tormo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tresp, tomo 828, libro 36, folio 216, finca número 2.338. Valorada en 12.847.000 pesetas.

Tipo de subasta: Hipotecaria.

Dado en Lleida a 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—8.099.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don José Manuel García Sánchez y doña María del Carmen Aliaga López, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11

de abril de 2000, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439518000034099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hayados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción de la finca

Vivienda sita en Lliria, calle Duque de Lliria, 120, quinta planta; con una superficie útil de 91,92 metros cuadrados y una superficie construida de 110,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 679, libro 194, folio 1.724, finca registral número 20.789, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 11.070.000 pesetas.

Dado en Lliria a 27 de enero de 2000.—La Juez, María José Valero Campora.—7.390.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lliria,

Hace saber: Que en esta Juzgado y bajo el número 157/99, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada la «Cooperativa Vinícola de Lliria Sociedad Cooperativa Vinícola», contra don Manuel Pruñonosa Ramos, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de marzo de 2000 y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 26 de abril de 2000 y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 24 de mayo de 2000 y hora de las once; si por cualquier razón o motivo no

puerden celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad y en la cuenta número 435100018015799, una cantidad igual al menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registrador de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Finca número 12. Vivienda puerta número 8, tipo D. Está situada en la Puebla de Vallbona, calle Poeta Llorente, número 154, antes 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 1.523*, libro 296 de Puebla de Vallbona, folio 203, finca 16.161.

Tipo de tasación para la subasta; 9.000.000 de pesetas.

Lliria, 3 de febrero de 2000.—El Juez.—7.388.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Asunción Miquel Aguado, en representación de «Argentaria, Banco Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Cerne, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Cerne, Sociedad Anónima»:

Derechos de propiedad sobre la finca 62.883, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, calle Hermanos Miralles, 14, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 2.ª, el próximo día 27 de marzo de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 2000, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 2000, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.473.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Guerrero Tramoyeres, en representación de actualmente Banque Psa Finance Holding, contra don Enrique Caballero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Enrique Caballero Rodríguez:

Finca sita en Madrid, calle del Siero, 8, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina y aseo. Patio posterior de 42,40 metros cuadrados. Superficie 80,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 534, libro 163 de Canillejas, finca registral 12.012, folio 121.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 2.ª, el próximo día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, así como a doña María del Carmen del Val Faura a simples efectos informativos, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.475.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00203/1988, promovido por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra fincas registrales 23.727, 23.728 y 24.449, del Registro de Yecla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de finca 23.727, 9.258.000 pesetas; finca 23.728, 9.258.000 pesetas; finca 24.449, 9.258.000 pesetas. En lotes separados.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; en la tercera o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Sexta.—Caso de coincidir los días señalados para la subasta en festivo o sábado, se celebrarán en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca registral 23.727, del Registro de Yecla, inscrita al folio 122 vuelto del tomo 1.539 del archivo, libro 885 de Yecla, sección primera, y cuyo titular registral resulta ser «Cementos Turia, Sociedad Anónima». Local en planta baja, señalado con el número 3 A, de una sola nave, con acceso directo desde la calle de prolongación de la de Lepanto. Sita, según datos que se desprenden de los autos, en la avenida de la Paz, 167, de Yecla.

Urbana.—Finca registral 23.728, del Registro de Yecla, inscrita al folio 124 del tomo 1.539 del archivo, libro 885 de Yecla, y cuyo titular registral resulta ser don Agustín Rodríguez Polo y doña María Concepción Candela Puche. Local en planta baja, señalado con el número 3 B, de una sola nave, con acceso directo desde la calle de prolongación de Lepanto. Sita, según datos que se desprenden de los autos, en la avenida de la Paz, 167, de Yecla.

Urbana.—Finca registral 24.449, del Registro de Yecla, inscrita al folio 90 del tomo 1.592, libro 911, segregada de la finca 23.729, y cuyo titular registral resulta ser «Conícula La Yeclana, Sociedad Anónima». Local en planta baja, señalado con el número 3 C-A, con acceso directo por la prolongación de la calle Lepanto. Sita, según datos que se desprenden de los autos, en la avenida de la Paz, 167, de Yecla.

Sirva el presente de público y general conocimiento y, asimismo, de notificación en legal forma a «Cementos Turia, Sociedad Anónima», como titular de la finca 23.727; a don Agustín Rodríguez Polo y doña María Concepción Candela Puche, como titular de la finca 23.728, y a «Conícula La Yeclana, Sociedad Anónima», como titular de la finca 24.449, caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.425.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, sexta planta,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 00036/1997, seguido a instancia